

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 1.1/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1.1/2016 Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150006543.

De: Don Álvaro Jiménez Ortego.

Abogado: Asesoría Juricia CC.OO.

Contra: Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.1/2016 a instancia de la parte actora don Álvaro Jiménez Ortego contra Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.3.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Álvaro Jiménez Ortega con Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., con efectos desde el 28 de marzo de 2016.

Debo condenar y condeno a Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

NOMBRE TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS
Don Álvaro Jiménez Ortego	10.326,76 €	7.810,96 euros.

Que debo declarar y declaro que Fogasa y administración concursal de la demandada deben estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándosele que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Aparcamientos Santa Rosa de Lima, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.